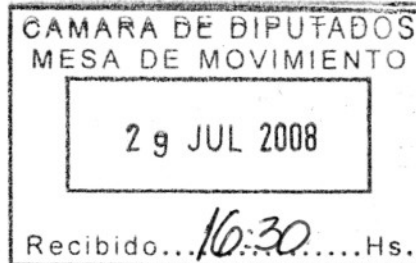




Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo



EXDTE. N° 20802-PE.

MENSAJE N° 3500

SANTA FE 29 JUL 2008

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se amplía en la cantidad de treinta y dos (32) el número de cargos de la planta de personal permanente prevista en la Ley de Presupuesto de la Administración Provincial –N° 12850- para el Poder Judicial.

Los cargos que se crean fortalecerán los recursos humanos en el servicio de justicia, para que el Poder Judicial pueda afrontar el aumento de la litigiosidad en la Provincia.

La renovación y ampliación de la planta de personal acompañan y facilitan los procesos de cambio en la administración del servicio de justicia que esta gestión considera relevantes

Los fondos para afrontar el gasto que implican las creaciones que se proponen, surgen de modificar el presupuesto vigente –Ley 12850- ampliando la partida “personal” mediante la reducción del crédito disponible en la partida 17.0.0.1-Ley 12.734-Reforma Penal.

Por todo lo expuesto, solicitamos se de pronto tratamiento y aprobación al presente proyecto, para permitir durante el año 2008 el comienzo de la adecuación de la planta de personal del Poder Judicial .


Se adjunta expediente N° 02002-0000209-9, del Sistema de Información de expedientes.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HÉCTOR SUPERTI  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

HERNÁNDEZ JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Incorpórase a la planta de personal permanente prevista en la Ley de Presupuesto -Nº 12850- en el Poder Judicial, la cantidad de treinta y dos (32) cargos, según detalle obrante en las planillas anexas I y II que forman parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Apruébase la modificación presupuestaria obrante en la planilla anexa III, que forma parte de ésta Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HÉCTOR SUPERTI  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS

HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

